

	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73-001-2-21-0747 Fecha: 16-12-2021
---	---	---

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 22-0049

Fecha De Expedición: 31/01/2022

Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**

Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso el día **tres (03) de marzo de 2022**, por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-21-0747, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 03 MAR. 2022, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA: 
 notificador: **Gloria Inés Lozano Trujillo**

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA: _____
 notificador: **Gloria Inés Lozano Trujillo**

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ELICER MORENO CASAS**, identificado con CC No. 5.950.709, mediante radicación No. 73001-2-21-0747 del 16 de diciembre de 2021, solicitó Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, para el inmueble de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria No.350-82132 y Ficha Catastral No. 01-09-0199-0065-000, ubicado en la Carrera 3 No. 90 – 02 Barrio El Jardín, de la Ciudad de Ibagué.

Que la radicación fue hecha de forma incompleta y por insistencia del interesado, debidamente informado sobre de treinta (30) días hábiles que tenía para completar los documentos e información faltante, según lo establecido el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 28 de enero de 2022, venció el plazo sin que el solicitante del trámite completará la información faltante que genero la radicación por insistencia, por lo que la solicitud se entiende desistida.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- ARCHIVAR el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. 73001-2-21-0747 del 16 de diciembre de 2021, por no aportar dentro de los plazos la documentación necesaria para la radicación completa y en debida forma.

Parágrafo 1: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.



SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué